



PREGUNTAS FRECUENTES

ISRC:

¿Qué es el código ISRC?

El ISRC es el código internacional de identificación de grabaciones sonoras y audiovisuales desarrollado por la Organización Internacional de Normalización (ISO). El mismo aplica independientemente de que el formato de dichas grabaciones sea análogo (físico) o digital.

Es un código único utilizado para identificar la titularidad de las grabaciones originales que se difunden al público.

En Argentina, la única agencia autorizada para otorgar códigos de productor es CAPIF.

¿Cómo se compone el ISRC?

El ISRC se asigna a cada fonograma o videograma y se compone de 3 elementos:

- Código prefijo: Son los primeros 5 caracteres que identifican al titular. Los 2 primeros caracteres del ISRC llevarán la identificación 'AR' (utilizado para Argentina) seguido por 3 caracteres alfanuméricos (números o letras). Esta parte del código es la otorgada por CAPIF e identifica en forma unívoca a cada productor argentino. Cada código otorgado estará asociado a un número de CUIT/CUIL.
- Año de la grabación: Son los dos dígitos siguientes. Si el año en el que se realizó la grabación es 2020, el mismo se indicará como '20' (dos últimos dígitos del año)
- Código de designación: Son cinco caracteres numéricos que deben ser diferentes para cada fonograma y videograma producido en el año (excepto le indiquemos lo contrario en el rango entre 00001 y 99999). Si bien no hay restricciones sobre los números a utilizar, para facilitar la administración, se sugiere que los códigos sean correlativos y ascendentes iniciando cada año desde el 00001.



El código ISRC tiene 12 dígitos y me otorgaron solamente 5 dígitos, ¿es correcto?

CAPIF solo otorga el código prefijo. Los demás elementos (año de grabación y código de designación) deberán ser administrados por cada productor quien asignará a cada fonograma o videograma realizado un código ISRC.

Cada productor es responsable de llevar registro de todos y cada uno de los ISRC otorgados a sus producciones.

¿Qué datos tiene que tener el registro de los ISRC otorgados a cargo de cada productor?

Los datos mínimos obligatorios son:

1. ISRC otorgado
2. Nombre del artista principal (o nombre de la banda)
3. Nombre del tema
4. Denominación de la versión, de corresponder
5. Duración de la grabación
6. Tipo de contenido (utilizando SR: fonograma o MV: videograma)
7. Año de publicación

¿Cómo obtengo el código ISRC?

A los fines de obtener su código prefijo para conformar su ISRC, el titular deberá ingresar en www.capif.org.ar/git y darse de alta como productor. Una vez realizado el registro recibirá los códigos prefijo con los que luego conformará los ISRC de cada uno de sus fonogramas y/o videogramas.

¿Debo otorgar un nuevo ISRC para reediciones de temas?

No se debe otorgar un código diferente al otorgado para un fonograma si la grabación sonora es la misma que la original. Es decir, solo nuevas versiones de temas deberán llevar un ISRC diferente en tanto se consideran grabaciones diferentes de la original.



Si por medio de una adquisición de catálogo, licencia u otra transacción tengo derechos sobre una grabación, ¿debo cambiar el ISRC de ese fonograma o videograma?

En ningún caso se debe generar un nuevo código ISRC, debiendo mantenerse el código asignado originalmente.

Mi código de designación de audio y de video son iguales, ¿debo diferenciar las grabaciones de audio y video?

La única condición es que ninguna grabación deberá tener igual ISRC que otra, cada una deberá tener un código único y que no se repita. Sin embargo, se sugiere que el código de designación de las grabaciones de video comience con '9' (ejemplo 90001).

¿Cuándo debe otorgarse un código ISRC a una grabación?

El código debe otorgarse cuando la decisión de lanzamiento del fonograma está tomada y es fundamental hacerlo antes del proceso de masterización, ya que estos ISRC deben encriptarse en el master.

¿Cómo se relaciona el código ISRC y el cobro de derechos en CAPIF?

Para que un fonograma pueda ser subido a la base de datos de CAPIF (y de este modo ser monitoreado para el posterior cobro de derechos) deberá tener obligatoriamente un código ISRC asignado.